TL 1998

# amnistía internacional

Original

**INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL**

**SANTA CRUZ: LA RESPUESTA DEL GOBIERNO**

FEBRERO DE 1992 RESUMEN Índice AI: ASA 21/03/92/s
DISTR: SC/CO/GR

Este informe analiza la respuesta del gobierno indonesio a la matanza que tuvo lugar en Santa Cruz, Timor Oriental, el 12 de noviembre. Llega a la conclusión de que el mandato y los métodos de trabajo de la Comisión Nacional de Investigación, creada por el gobierno, estaban llenos de fisuras y que sus resultados son inaceptables. Llega a la conclusión de que otros aspectos de la respuesta del gobierno y el ejército a la matanza han sido inadecuados; en lugar de prevenir nuevas violaciones de derechos humanos y garantizar que los responsables son llevados ante la justicia, la respuesta ha venido acompañada de nuevos abusos contra los timoreses del este. El informe concluye con una serie de recomendaciones al gobierno indonesio y a los Estados miembros de las Naciones Unidas, para que afronten la actual crisis de los derechos humanos que padece Timor Oriental.

Amnistía Internacional continua instando a la comunidad internacional a que garantice que se llevará a cabo una investigación exhaustiva e imparcial bajo los auspicios de la ONU sobre la matanza de Santa Cruz y sus consecuencias.

**La Comisión Nacional de Investigación**

- Las conclusiones de la Comisión de Investigación dan una credibilidad indebida a la versión del incidente aportada por los militares, pero ignoran o interpretan erróneamente las pruebas independientes, entre ellas los testimonios de testigos presenciales, que contradicen la versión oficial. Esas pruebas sugieren que las acciones de las fuerzas de seguridad no fueron una reacción espontánea contra una multitud amotinada, sino una operación militar planeada, realizada según procedimientos operativos normales.

- El informe acusa a los timoreses del este participantes en la manifestación de "provocar" el incidente, mientras que apenas critica a la policía y los militares. Sugiere que la expresión de disidencia política puede ser una justificación para el uso de la fuerza letal u otras medidas ilegítimas contra civiles.

- La Comisión no averiguó el número exacto de víctimas ni su identidad, ni intentó establecer la causa de la muerte en ningún caso. El método aparentemente arbitario en que la Comisión de "unos 50" muertos sugiere que puede haberse guiado más por la convenciencia política que por el rigor investigativo o las pruebas disponibles.

- La comisión no cumplió los criterios de independencia, imparcialidad y credibilidad requeridos por los Principios sobre la eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias de las Naciones Unidas. Una de las consecuencias fue que los timoreses del este temieron testificar ante la Comisión.

- Los miembros de la Comisión no tenían la suficiente experiencia técnica para llevar a cabo una investigación que requería una búsqueda exhaustiva de fosas comunes, exhumaciones completas y la realización de autopsias.

**Otros aspectos de la respuesta del gobierno**

- En lugar de poner fin a las violaciones de derechos humanos, la reacción oficial al incidente ha venido acompañada por la comisión de nuevas violaciones de derechos humanos, entre ellas detenciones por motivos políticos, torturas, malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.

- Ni un solo miembro de las fuerzas de seguridad ha sido acusado ni llevado ante los tribunales por la matanza de Santa Cruz y las posteriores violaciones de derechos humanos. No obstante, más de 60 timoreses han sido encarcelados en relación con el incidente; algunos de ellos o todos pueden ser presos de conciencia.

- Desde el 12 de noviembre, el gobierno y las autoridades militares han tomado medidas para asegurar que los testigos, los activistas de derechos humanos y los observadores independientes no pueden poner en cuestión la versión oficial de los hechos, y se han incrementado las restricciones para entrar en en Timor Oriental.

- El gobierno y la Comisión han presentado, erróneamente, la matanza de Santa Cruz como un incidente aislado, como una aberración dentro de un comportamiento general aceptable por parte de las fuerzas de seguridad. Ni la Comisión ni el gobierno han tratado el hecho de la pauta de violaciones de derechos humanos existente desde hacer largo tiempo en Indonesia y timor Oriental continúe.

**PALABRAS CLAVE:** AI Y LOS GOBIERNOS1 /INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS / IMPUNIDAD / EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES / MILITARES / "DESAPARICIONES" / ONU / COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU / TORTURA / MALOS TRATOS / CICR / PENA DE MUERTE / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / ACOSOS / ESTUDIANTES / AUTORIDADES RELIGIOSAS CATÓLICAS / LISTAS DE PRESOS /

Este informe resume el documento titulado: Indonesia y Timor Oriental - Santa Cruz: la respuesta del gobierno (Índice AI: ASA 21/03/92/s) publicado por Amnistía Internacional en febrero de 1992. Si desean más información o a emprender acciones sobre el tema deben consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA